

# Auditoría del H. Ayuntamiento de Yaxcabá, Yucatán

Cuenta Pública 2024

# Informe Individual de Auditoría del H. Ayuntamiento de Yaxcabá, Yucatán

## Datos Generales

### a. Misión

Ser un gobierno transparente y moderno que permita utilizar los recursos públicos con eficiencia y racionalidad, enfocándolo en la adquisición de tecnologías y la capacitación continua de nuestros funcionarios, para que mediante el mejoramiento de la gestión pública nos permita brindar mejor atención a la población y otorgar servicios públicos de calidad. Mantendremos un gobierno de puertas abiertas para atender las demandas ciudadanas que den respuesta oportuna a los problemas que se presenten en el Municipio.

### b. Visión

Lograr una verdadera transformación en la gestión pública que permita proporcionar servicios de calidad y calidez humana de nuestros funcionarios, con resiliencia a la problemática local para que, mediante los programas y acciones de gobierno logremos un desarrollo urbano ordenado, pero cuidando al medio ambiente. Asimismo, orientaremos el gasto público a crear condiciones de empleo y opciones productivas que permita incrementar el patrimonio de las familias y dar seguridad a las familias.

### c. Ubicación

Palacio Municipal SN Yaxcabá, Yucatán. C.P. 97920

## I. Introducción

De conformidad con el artículo 30, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Para cumplir con esta encomienda, este órgano de fiscalización incluyó dentro de su programa Anual de Auditoría 2025, a realizar a los municipios para que, en apego a las guías de auditorías y muestras determinadas, evaluara si durante el ejercicio 2024 el municipio referido recaudó adecuadamente los ingresos fiscales, realizó un correcto ejercicio del gasto y efectuó de forma razonable el registro contable y presupuestal de las operaciones, de conformidad con lo establecido en el marco normativo de actuación.

Como resultado de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23, fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el informe individual de auditoría, con relación a la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Yaxcabá, Yucatán correspondiente al ejercicio 2024.

## II. Objetivo de la Auditoría

Evaluar el control interno y la información financiera que integra la cuenta pública 2024, verificando la eficiencia y eficacia de los procesos ejecutados, asegurando el cumplimiento normativo y en su caso identificando riesgos, errores y debilidades, con la finalidad última de coadyuvar en la continua mejora de la administración del Municipio.

## III. Criterios de selección

Para la determinación de los alcances de la auditoría, se obtuvo la información financiera y contable correspondiente a los ingresos y gastos que integran la cuenta pública 2024 del Municipio, realizando posteriormente los análisis correspondientes, identificando el tipo de recurso, volumen de las operaciones, factores de riesgo y antecedentes, entre otros, determinando con esto las muestras significativas sobre los ingresos y gastos, que permitieran realizar pruebas de auditoría para determinar la utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad de la información que se tuvo al alcance.

El criterio de selección de la muestra se basó en un enfoque cualitativo y cuantitativo, conforme a las atribuciones establecidas en el marco legal del proceso de fiscalización. Es preciso señalar que se realizó la planeación correspondiente, determinando los procedimientos de auditoría óptimos de acuerdo a la naturaleza y volumen de operaciones a revisar y considerando la muestra seleccionada, cumpliendo con las etapas de planificación, programación, ejecución, determinación de resultados y elaboración del informe, en apego a lo que establecen las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Asimismo, dentro de las pruebas a realizar, se consideró la evaluación aleatoria para determinar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables.

## IV. Procedimientos de auditoría aplicados

Para la emisión del presente informe, se seleccionaron diversos procedimientos y pruebas de auditoría, entre las cuales se encuentran las de control interno, las sustantivas, las de cumplimiento y las de doble propósito, que junto con otros procedimientos analíticos implementados, permitieron la obtención de evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante para soportar las observaciones preliminares resultantes de la auditoría, las cuales, después de valorarse el grado de aclaración de las mismas alcanzado por el ente fiscalizado, sustentan el dictamen plasmado en este informe individual de auditoría.

Es preciso recalcar que se determinaron técnicas, procesos y métodos que facilitaran la obtención de evidencia suficiente y apropiada para respaldar la opinión sobre la información financiera, así como los resultados, las observaciones, las conclusiones y los juicios emitidos.

Como ya se asentó, dentro de las pruebas seleccionadas se encuentran las de control, las sustantivas y las analíticas, tales como la revisión documental y de resguardo y la inspección física de los activos para verificar la

existencia, propiedad y salvaguarda de los mismos; la revisión documental de los egresos para acreditar su adecuado registro, razonabilidad y comprobación, entre otras.

Los procedimientos aplicados nos permitieron también evaluar sobre la muestra seleccionada, la razonabilidad de la información financiera, la efectividad del control interno y si las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos.

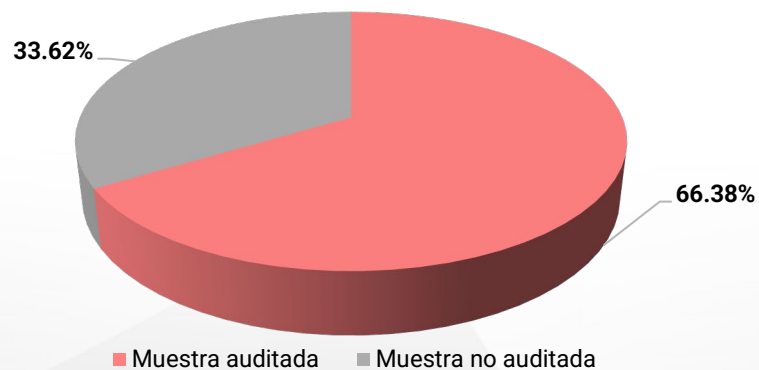
La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se realizaron atendiendo a los riesgos, considerando las razones de los mismos por cada tipo de transacciones y saldos de las cuentas contables, incluyendo el riesgo inherente a las transacciones y al control.

## V. Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos y afectación al gasto como se indica a continuación:

	Total
Universo	\$ 108,816,107.26
Población objetivo	\$ 38,226,056.33
Muestra auditada	\$ 25,374,901.98

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó al Fondo de Participaciones y Recursos Fiscales.

## VI. Servidores públicos responsables de la auditoría

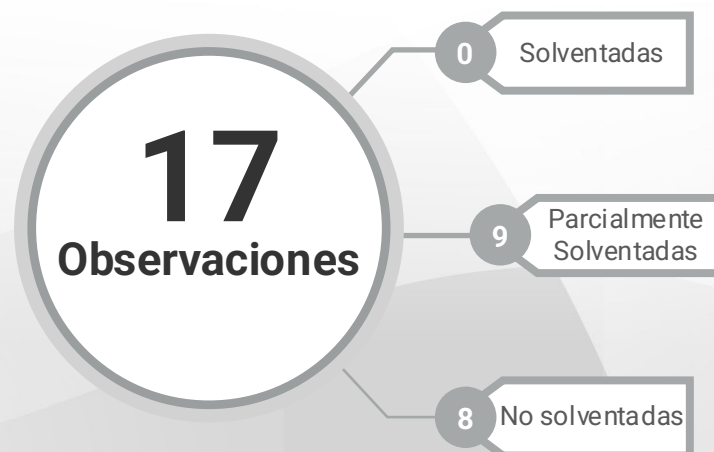
Nombre
C.P. Ligia Beatriz Yama Valladares
L.C.P. Ángel de Jesús Marfil Martín
L.P.C. Ariana Alarcón Jiménez
p.C.P. Yessica Isabel Sánchez Rivera
C. Daniel Correa Sánchez
C. Nayelly Abigail Asencio Sánchez

## VII. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). También atiende a las diversas disposiciones legales aplicables e incluye pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen. A través de estas disposiciones se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

**Evaluación.** De la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados preliminares de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada no cumplió con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las leyes de Coordinación Fiscal y del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, todas del Estado de Yucatán, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, conforme a lo señalado en el apartado “a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas” de este informe.

## VIII. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 17 observaciones, de los cuales 9 fueron solventadas parcialmente y 8 no fueron solventadas.

## **a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas**

### **Control Interno**

#### **Observación número 1.**

#### **Observación sin monto.**

De acuerdo a las líneas de acción emitidas por el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) referentes al Marco Integrado de Control Interno (MICI) y con la finalidad de determinar áreas de oportunidad que permitan a la Entidad Fiscalizada establecer mejoras continuas en el control interno para fortalecer y dar seguridad a la administración de recursos, se proporcionó a la Entidad Fiscalizada un cuestionario de autoevaluación que contiene los componentes principales en materia de control interno y que deben ser implementados para minimizar el impacto de los riesgos en las operaciones. En consecuencia y como resultado de la valoración a las respuestas de este cuestionario, la documentación proporcionada y los resultados de las pruebas de revisión según la muestra de auditoría seleccionada, se tiene como resultado lo siguiente:

#### **1.1 Ambiente de Control:**

- La Entidad Fiscalizada carece de lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de Control Interno, de observancia obligatoria y se encuentre publicado en su Gaceta Municipal.
- La Entidad Fiscalizada no tiene establecido un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control Interno para el tratamiento de asuntos relacionados con la Entidad Fiscalizada, no proporcionó las actas de sesiones de integración y funcionamiento de dicho Comité.

#### **1.2 Administración de Riesgos:**

- La Entidad Fiscalizada no tiene identificado los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- La Entidad Fiscalizada no cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico, o documento análogo.
- La Entidad Fiscalizada no ha realizado evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y de apoyo por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos.
- La Entidad Fiscalizada no cuenta con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.

### 1.3 Actividades de Control:

- La Entidad Fiscalizada no cuenta con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y de apoyo.
- La Entidad Fiscalizada no cuenta con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo.
- La Entidad Fiscalizada no cuenta con un lineamiento interno que regule el consumo del combustible, reporte detallado emitido por el proveedor de las cargas de combustible realizado a los vehículos oficiales del Ayuntamiento y/o en comodato y conciliado con el documento que acredite el consumo de combustible, bitácora de consumo, debidamente firmadas por los responsables del consumo.
- La Entidad Fiscalizada no cuenta con un lineamiento interno que regule el otorgamiento de los apoyos sociales, en el que se establezca el objetivo, la población objetivo, la cobertura, la temporalidad de su aplicación, los requisitos de elegibilidad y documentación de los beneficiarios, criterios y mecanismos de selección, el padrón de beneficiarios, entre otros documentos, que evite que los recursos sean ejercidos discrecionalmente.

### 1.4 Información y Comunicación:

- La Entidad Fiscalizada no tiene formalmente instituido la elaboración de un documento por el cual se informe periódicamente al presidente Municipal o Titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.

### 1.5 Supervisión:

- De los principales procesos sustantivos y de apoyo relevantes, la Entidad Fiscalizada no mencionó si se llevaron a cabo auditorías internas, el proceso al que se realizó la auditoría, el nombre del informe y la instancia que lo formuló.
- La Entidad Fiscalizada no estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.

Se deberá implementar por parte del titular de la Entidad Fiscalizada, en cada uno de los rubros y procesos sustantivos, normatividad interna, como son lineamientos, políticas, manuales de control, de procesos y de organización; así mismo, éstos deberán ser publicados en medios oficiales y mantenerse permanentemente actualizados de acuerdo a las necesidades en materia de administración de recursos y en apego a lo referente en los artículos 40, 56, 59 último párrafo, 146, 210 y 211 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán relativo a su órgano de control interno.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 04 de septiembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que la observación fue no solventada al no cumplir con los componentes del control interno.

**Estado de la observación:** No solventada

**Acción:** Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

## Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

**Observación número 2.**

**Observación sin monto.**

Se evaluó la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se aplicó un cuestionario de cumplimiento de la ley y la documentación comprobatoria proporcionada por la Entidad Fiscalizada, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad en las que se deberán enfocar esfuerzos para lograr el cumplimiento, las más relevantes se mencionan a continuación:

### 2.1. Registros Contables:

2.1.1 La entidad fiscalizada no proporcionó manuales de contabilidad, en incumplimiento del artículo 20 de la LGCG.

2.1.2 La Entidad Fiscalizada no acreditó que mantiene el registro histórico de sus operaciones en el libro de almacén de materiales y suministros de consumo (Material eléctrico), en incumplimiento del artículo 35 de la LGCG.

### 2.1. Registros Administrativos:

2.2.1 La entidad fiscalizada no incluyó dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que adquirieron, en incumplimiento del artículo 27 de la LGCG.

2.2.2 La Entidad Fiscalizada no implementó programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios en incumplimiento del artículo 67 segundo párrafo de la LGCG.

### 2.1. Registros Presupuestarios:

2.3.1 La Entidad Fiscalizada no implementó controles para presentar el registro de sus operaciones presupuestarias y contables del gasto público en los clasificadores presupuestarios por fuente de financiamiento de los ingresos propios, en incumplimiento del artículo 41 de la LGCG.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada al no cumplir con las obligaciones de la LGCG.

**Estado de la observación:** No solventada

**Acción:** Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

## RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES Y PROPIOS

### Registro e Información Financiera de las Operaciones

#### Observación número 3.

**Monto Observado: \$1,107,500.00 (Son: un millón ciento siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.).**

Como resultado de la revisión a la muestra seleccionada, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables, pólizas de registros contables y presupuestales y su documentación soporte, se identificó en el mes de abril de 2024 un cheque expedido de la cuenta bancaria número 0117437080 PARTICIPACIONES MUNICIPALES de la institución financiera BBVA México, S.A., a favor del Tesorero Municipal Oscar Alberto Méndez Padilla (administración 2021-2024), cobrado en efectivo, por un importe de \$551,250.00 (Son: quinientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.). y se identificaron en los meses de septiembre y octubre de 2024 cuatro cheques expedidos de la cuenta bancaria número 0117437080 PARTICIPACIONES MUNICIPALES de la institución financiera BBVA México, S.A., a favor del Tesorero Municipal Manuel Rolando Jesús Moo Gamboa (administración 2024-2027), los cuales fueron cobrados en efectivo, por un importe de \$2,230,550.00 (Son: dos millones doscientos treinta mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.). Las pólizas contables y presupuestales señalan ser la comprobación de los recursos cobrados en efectivo, afectando las partidas presupuestales 1111 y 1131 "Dietas G. Corriente" (SIC) y "Sueldos al personal de base G. Corriente" (SIC).

Por lo anterior, se observa lo siguiente:

- No se cuenta con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), (recibos de nómina timbrados) y los archivos XML, expedidos a favor de los empleados que recibieron los pagos del ejercicio 2024. **(Puntos 3.2 al 3.4).**
- La entidad fiscalizada no proporcionó la documentación comprobatoria de pago (recibos de nóminas firmados por los empleados) por \$1,107,500.00 (son: un millón ciento siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.). **(Puntos 3.1 y 3.5).**

Se presenta tabla con datos de referencia de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número de cheque	Fecha de pago	Concepto	Importe pagado	Importe comprobado timbrado	Pendiente de recibos firmados/ Recibos timbrados
3.1	C00134	29/04/2024	Cheque 131	27/04/2024	"GP Folio: 24 (PAGO DE LA NÓMINA DE LA 2da QUINCENA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2024 DE LOS TRABAJADORES DEL. GP Folio: 24)" (SIC).	\$551,250.00	\$0.00	\$551,250.00
3.2	C00363	20/09/2024	Cheque 149	20/09/2024	"GP Folio: 89 (PAGO DE LA NÓMINA DE LA 1ra QUINCENA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024 DE LOS TRABAJADORE. GP Folio: 89)" (SIC).	\$555,950.00	\$486,850.00	\$69,100.00
3.3	C00365	30/09/2024	Cheque 150	27/09/2024	"GP Folio: 90 (PAGO DE LA NÓMINA DE LA 2da QUINCENA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024 DE LOS TRABAJADORE. GP Folio: 90)" (SIC).	\$557,250.00	\$481,150.00	\$76,100.00

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número de cheque	Fecha de pago	Concepto	Importe pagado	Importe comprobado timbrado	Pendiente de recibos firmados/ Recibos timbrados
3.4	C00406	15/10/2024	Cheque 153	15/10/2024	"GP Directo 96 TRABAJADORES DEL H AYUNTAMIENTO DE YAXCABÁ, YUC., Pago: 96 (PAGO DE LA NÓMINA DE LA 1ra QUINCENA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBR DE 2024 DE LOS TRABAJDORES DEL. GP Directo 96 TRABAJADORES DEL H AYUNTAMIENTO DE YAXCABÁ, YUC., Pago: 96)" (SIC).	\$561,100.00	\$498,800.00	\$62,300.00

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número de cheque	Fecha de pago	Concepto	Importe pagado	Importe comprobado timbrado	Pendiente de recibos firmados/ Recibos timbrados
3.5	C00408	31/10/2024	Cheque 155	25/10/2024	"GP Directo 97 TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE YAXCABÁ, YUC., Pago: 97 (PAGO DE LA NÓMINA DE LA 2da QUINCENA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2024 DE LOS TRABAJADORES DE GP Directo 97 TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE YAXCABÁ, YUC., Pago: 97)" (SIC).	\$556,250.00	\$0.00	\$556,250.00

**Total | \$2,781,800.00 \$1,466,800.00 \$1,315,000.00**

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 fracción V, 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 41 del Código Fiscal del Estado de Yucatán y Reglas 2.7.5.1 y 2.7.5.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 04 de septiembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente la cantidad de \$1,060,700.00 (SON: UN MILLÓN SESENTA

MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), quedando pendiente por solventar \$46,800.00 (SON: CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS 00/100 M.N.).

**Estado de la observación:** Solventada parcialmente

**Acción:** Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

**Observación número 4.**

**Monto Observado:** \$448,727.44 (Son: cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos veintisiete pesos 44/100 M.N.)

Como resultado de la revisión a la muestra de auditoría seleccionada, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables y presupuestales y su documentación soporte, se identificó que se realizaron seis transferencias de la cuenta bancaria con número 0117437080 PARTICIPACIONES MUNICIPALES de la institución financiera BBVA México, S.A. por un total de \$448,727.44 (Son: cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos veintisiete pesos 44/100 M.N.), en los meses de enero a junio de 2024 a favor del proveedor Daniel Eliezer Méndez Padilla por concepto de Artículos deportivos G. Corriente” (SIC), partida presupuestal 2731, por lo que se observa lo siguiente:

- La Entidad Fiscalizada no proporcionó documentación del procedimiento efectuado para la adquisición de los artículos, que por el monto erogado al proveedor debió efectuarse mediante invitación a cuando menos tres proveedores.
- La Entidad Fiscalizada no proporcionó contrato suscrito con el proveedor en el que se especifique el objeto, importe a pagar, fecha, vigencia, por mencionar algunos.
- La entidad fiscalizada no proporcionó evidencia del almacenamiento y control de los artículos deportivos adquiridos. **(Puntos 4.5 y 4.6).**
- La entidad Fiscalizada no proporcionó evidencia documental, fotográfica u otra con la que acredite el uso y destino de los artículos deportivos adquiridos, en cumplimiento de su función pública. Siendo que la partida afectada 2731 indica: Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes entre otros, que las dependencias y entidades realizan en cumplimiento a su función pública. **(Puntos 4.5 y 4.6).**
- Se identifica que el proveedor Daniel Eliezer Méndez Padilla al cual se le compraron los artículos deportivos tiene relación consanguínea en primer grado con el Tesorero Municipal C. Oscar Alberto Méndez Padilla, esta situación se constató al solicitar las Actas de Nacimiento al Registro Civil del Estado de los antes mencionados, estas actas se referencian con los folios C31 6977512 y C31 6977513 y en estas aparecen los mismos datos de filiación de paternidad y maternidad de las personas registradas.

Se presenta tabla con las referencias de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número de cheque	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
4.1	C00007	09/01/2024	Transferencia CB7E3	09/01/2024	Folio fiscal: CE7F1E3F- 5EB7-4659- A68E- 6BDFEB6DDE90	DANIEL ELIEZER MENDEZ PADILLA	GP DANIEL ELIZER MENDEZ PADILLA, Folio Pago: 4 (PAGO POR LA COMPRA DE MATERIAL DEPORTIVO. GP DANIEL ELIZER MENDEZ PADILLA, Folio Pago: 4)	\$54,676.60
4.2	C00025	03/02/2024	Transferencia EEFA8	03/02/2024	Folio fiscal: 28A8CB14- 3801-4F78- A2E3- 66850C2510F1		GP DANIEL ELIZER MENDEZ PADILLA, Folio Pago: 15 (PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DEPORTIVOS. GP DANIEL ELIZER MENDEZ PADILLA, Folio Pago: 15)	\$70,296.00

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número de cheque	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
4.3	C00066	02/03/2024	Transferencia 43D2F	02/03/2024	Folio fiscal: 92104645-74E8-4774-B4F4-72A054400A1E		GP DANIEL ELIZER MENDEZ PADILLA, Folio Pago: 45 (PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DEPORTIVOS. GP DANIEL ELIZER MENDEZ PADILLA, Folio Pago: 45)	\$87,771.40
4.4	C00113	05/04/2024	Transferencia A9436	05/04/2024	Folio fiscal: 4BE5C283-3245-4CF8-8872-8491E617FEB3		GP DANIEL ELIZER MENDEZ PADILLA, Folio Pago: 78 (PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DEPORTIVOS. GP DANIEL ELIZER MENDEZ PADILLA, Folio Pago: 78)	\$93,355.64

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número de cheque	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
4.5	C00178	07/05/2024	Transferencia 83749	07/05/2024	Folio fiscal: 769A4A94-A948-49DC-AA73-E4BE17BE86D5		GP Directo 115 DANIEL ELIZER MENDEZ PADILLA, Pago: 114 (PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DEPORTIVOS. GP Directo 115 DANIEL ELIZER MENDEZ PADILLA, Pago: 114)	\$59,548.60
4.6	C00226	08/06/2024	Transferencia 77E16	08/06/2024	Folio fiscal: 2355005C-1B3B-4B37-BAD6-EB7525A9D84A		GP Directo 142 DANIEL ELIZER MENDEZ PADILLA, Pago: 141 (PAGO POR LA COMPRA DE MATERIAL DEPORTIVO. GP Directo 142 DANIEL ELIZER MENDEZ PADILLA, Pago: 141)	\$83,079.20
<b>Total</b>								<b>\$448,727.44</b>

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 3, 54, 60 y 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 160, 161, 204, 205, 206 y 219 fracciones VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 04 de septiembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

**Estado de la observación:** Solventada parcialmente

**Acción:** Pliego de observaciones 6-1-1-104-CF-2024-25-OBS.4

**Observación número 5.**

**Monto Observado:** \$693,484.20 (Son: seiscientos noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 20/100 M.N.).

Como resultado de la revisión a la muestra de auditoría seleccionada, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables y presupuestales y su documentación soporte, se identificó que se realizó un pago en efectivo, dos cheques y trece transferencias de la cuenta bancaria con número 0117437080 PARTICIPACIONES MUNICIPALES de la institución financiera BBVA México, S.A. por un total de \$693,484.20 (Son: seiscientos noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 20/100 M.N.), en los meses de febrero a julio y septiembre a noviembre de 2024 a favor de los proveedores Alejandro Ríos Hernández y Pedro Pablo Díaz Albornoz por concepto de "Material eléctrico y electrónico G. Corriente" (SIC), partida presupuestal 2461 y Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente" (SIC), partida presupuestal 2491, respectivamente, y de los cuales se observa lo siguiente:

- La Entidad Fiscalizada no proporcionó contratos suscritos con los proveedores en el que se especifique el objeto, importe a pagar, fecha, vigencia, por mencionar algunos.
- El proveedor Alejandro Ríos Hernández no cuenta con el registro de la actividad de comercialización de material eléctrico como señalan las facturas expedidas, situación que se constató al revisar su constancia de situación fiscal actualizada, las actividades que señalan son las de instalaciones hidrosanitarias y de gas en construcciones, instalaciones eléctricas en construcciones y otros trabajos en exteriores.
- La entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de la recepción, almacenamiento y control del material eléctrico adquirido.
- La Entidad Fiscalizada no proporcionó bitácora del destino dado a los bienes y/o reporte de uso de los mismos.

Se presenta tabla con las referencias de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número de cheque	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
5.1	C00203	28/05/2024	Efectivo	28/05/2024	Folio fiscal: AAA135A3- 4506-45FE- 8B78- 6EE88EB148B3	ALEJANDRO RIOS HERNANDEZ	FOCOS LED 50 WATS (Cant: 150.00)   REDUCCI ONES DE E-39 A E- 27 (Cant: 100.00)   SOQUETS MOGUL (Cant: 50.00)   CABLE TRIPLE # 6 (Cant: 100.00)   CONECT OR 6/8 (Cant: 100.00)   LAMPAR AS T/LED 100 WATS (Cant: 45.00)	\$154,280.00
5.2	C00359	10/09/2024	CH.148	11/09/2024	Folio fiscal: AAA146A3- 2B36-42D3- BBF5- 720B4CA22521		FOCOS LED 50 WATS (Cant: 150.00)   FUSIBLES ESLABON (Cant: 20.00)   BREAK DE 125 AMP (Cant: 1.00)   ARRANC ADOR DE BOMBA SUMERGI BLE (Cant: 1.00)	\$44,167.00

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número de cheque	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
5.3	C00460	05/11/2024	CH.157	05/11/2024	Folio fiscal:AAA1D26 4-93FA-454F-B646- CFFB14241181		REFLECT ORES TIPO LED DE 500 WATS (Cant: 13.00)	\$58,661.20
<b>Subtotal Alejandro Ríos Hernández</b>								<b>\$257,108.20</b>
5.4	C00034	06/02/2024	Transferencia EF 993	19/02/2024	Folio fiscal: F530E220-9BDF-4975-BC73-D38A0BFA545D	PEDRO PABLO DÍAZ ALBORNOZ	PAGO DE COMPRA DE MATERIA L DE CONSTR UCCION. GP PEDRO PABLO DIAZ ALBORN OZ, Folio Pago: 23	\$28,375.00
5.5	C00035	19/02/2024	Transferencia 1F0D0	19/02/2024	Folio fiscal: 111C6AE2-C850-BA4F-843B-D842D14ED559		PAGO DE COMPRA DE MATERIA L DE CONSTR UCCION. GP PEDRO PABLO DIAZ ALBORN OZ, Folio Pago: 24	\$24,293.00

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número de cheque	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
5.6	C00036	26/02/2024	Transferencia 1D0AD	07/02/2024	Folio fiscal: 27E6DE25-E8C1-47CD-A014-77535EFE69FF		GP PEDRO PABLO DIAZ ALBORN OZ, Folio Pago: 25 (PAGO DE MATAERIAL DE CONSTRUCCION. GP PEDRO PABLO DIAZ ALBORN OZ, Folio Pago: 25)	\$37,929.00
5.7	C00074	07/03/2024	Transferencia DF70F	07/03/2024	Folio fiscal: 6B669B3C-9F57-4963-9CDE-F0E6C10BA231		GP PEDRO PABLO DIAZ ALBORN OZ, Folio Pago: 50 (PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DIVERSOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION. GP PEDRO PABLO DIAZ ALBORN OZ, Folio Pago: 50)	\$26,256.50

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número de cheque	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
5.8	C00075	07/03/2024	Transferencia D0949	07/03/2024	Folio fiscal: E9652DA6- F7CF-4B6A- BA82- 0DBB466F3047		GP PEDRO PABLO DIAZ ALBORN OZ, Folio Pago: 51 (PAGO POR LA COMPRA DE MATERIA LES DIVERSO S DE CONSTR UCCION Y REPARAC ION. GP PEDRO PABLO DIAZ ALBORN OZ, Folio Pago: 51) GP PEDRO PABLO DIAZ ALBORN OZ, Folio Pago: 80 (PAGO POR LA COMPRA DE MATERIA LES DE CONSTR UCCION Y REPARAC ION. GP PEDRO PABLO DIAZ ALBORN OZ, Folio Pago: 80)	\$68,775.00
5.9	C00116	10/04/2024	Transferencia 888EC	10/04/2024	Folio fiscal: 7218C870- 961B-491B- B9D7- F88476BE1866		GP PEDRO PABLO DIAZ ALBORN OZ, Folio Pago: 80 (PAGO POR LA COMPRA DE MATERIA LES DE CONSTR UCCION Y REPARAC ION. GP PEDRO PABLO DIAZ ALBORN OZ, Folio Pago: 80)	\$22,542.00

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número de cheque	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
5.10	C00117	10/04/2024	Transferencia 7CDA	10/04/2024	Folio fiscal: EAE3CFB9- 280A-4EFB- B2AA- 4C86BC4C5C0 0		GP PEDRO PABLO DIAZ ALBORN OZ, Folio Pago: 81 (PAGO POR LA COMPRA DE MATERIA LES DE CONSTR UCCION Y REPARAC ION. GP PEDRO PABLO DIAZ ALBORN OZ, Folio Pago: 81)	\$25,762.00
5.11	C00176	07/05/2024	Transferencia 87278	07/05/2024	Folio fiscal: 23CF756F- E38D-4EE7- BDA3- B8FE0E021401		GP Directo 113 PEDRO PABLO DIAZ ALBORN OZ, Pago: 112 (PAGO POR LA COMPRA DE MATERIA LES DE CONSTR UCCION Y REPARAC ION. GP Directo 113 PEDRO PABLO DIAZ ALBORN OZ, Pago: 112)	\$29,876.00

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número de cheque	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
5.12	C00192	17/05/2024	Transferencia 51055	17/05/2024	Folio fiscal: 4D956706- 8612-41E1- 9663- 8CDAE3012E3 D		GP Directo 125 PEDRO PABLO DIAZ ALBORN OZ, Pago: 124 (PAGO POR LA COMPRA DE MATERIA LES DE CONSTR UCCION Y REPARAC ION. GP Directo 125 PEDRO PABLO DIAZ ALBORN OZ, Pago: 124)	\$38,467.50
5.13	C00227	08/06/2024	Transferencia 03D57	08/06/2024	Folio fiscal: B540E729- 0C44-F241- A252- 2AE800E3EBF2		GP Directo 143 PEDRO PABLO DIAZ ALBORN OZ, Pago: 142 (PAGO POR LA COMPRA DE MATERIA LES DE CONSTR UCCION Y REPARAC ION. GP Directo 143 PEDRO PABLO DIAZ ALBORN	\$43,208.00

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número de cheque	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
							OZ, Pago: 142)	
5.14	C00273	17/07/2024	Transferencia FD203	17/07/2024	Folio fiscal: 81C4543C-0248-4DA8-A375-3592C7359D17		PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y REPARACION. GP Directo 179 PEDRO PABLO DIAZ ALBORN OZ, Pago: 178	\$29,929.00
5.15	C00380	07/10/2024	Transferencia 97046	07/10/2024	Folio fiscal: 40E1DD80-AEED-4AA6-A42B-013FE5226653		PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA. GP Directo 246 PEDRO PABLO DIAZ	\$25,014.00

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número de cheque	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
							ALBORN OZ, Pago: 245	
5.16	C00458	05/11/2024	Transferencia 10140	05/11/2024	Folio fiscal: 6B407D56- EE07-4CA9- B195- D214A823CC1 5		PAGO POR LA COMPRA DE DOS MOTOSIE RRAS Y MATERIA LES DIVERSO S DE FERRETE RIA. GP Directo 288 PEDRO PABLO DIAZ ALBORN OZ, Pago: 286	\$35,949.00
<b>Subtotal Pedro Pablo Díaz Albornoz</b>								<b>\$436,376.00</b>
<b>Total</b>								<b>\$693,484.20</b>

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número el primero de fecha 04 de septiembre de 2025 y el segundo de fecha 11 de septiembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente la cantidad de \$28,375.00 (VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), quedando pendiente por solventar \$665,109.20 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NUEVE PESOS 20/100 M.N.).

**Estado de la observación:** Solventada parcialmente

**Acción:** Pliego de observaciones 6-1-1-104-CF-2024-25-OBS.5 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

**Observación número 6.**

**Monto Observado:** \$418,609.15 (Son: cuatrocientos dieciocho mil seiscientos nueve pesos 15/100 M.N.).

Como resultado de la revisión a la muestra de auditoría seleccionada, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables y presupuestales y su documentación soporte, se identificó que se realizaron cuatro transferencias de la cuenta bancaria con número 0117437080 PARTICIPACIONES MUNICIPALES de la institución financiera BBVA México, S.A. por un total de \$418,609.15 (Son: cuatrocientos dieciocho mil seiscientos nueve pesos 15/100 M.N.), en los meses de julio y de septiembre a noviembre de 2024 a favor del proveedor Control Integral de Combustibles por concepto de "Combustible G. Corriente" (SIC), partida presupuestal 2611, por lo que se observa lo siguiente:

- La Entidad Fiscalizada no proporcionó contrato suscrito con el proveedor en el que se especifique el objeto, importe a pagar, fecha, vigencia, por mencionar algunos.
- La Entidad Fiscalizada no cuenta con un lineamiento interno que regule el consumo del combustible, reporte detallado emitido por el proveedor de las cargas de combustible realizado a los vehículos oficiales del Ayuntamiento y/o en comodato y conciliado con el documento que acredite el consumo de combustible.
- La Entidad Fiscalizada no proporcionó bitácoras de consumo del combustible por las cargas realizadas a los vehículos oficiales y los recorridos o diligencias realizadas.

Se presenta tabla con las referencias de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número de cheque	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
6.1	C00276	30/07/2024	Transferencia 99E54	30/07/2024	Folio fiscal: 34BFEB3A-4FC4-44A3-948A-DD41253E6D78	Control Integral de Combustibles	"GP Directo 182 CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, Pago: 181 (PAGO POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE. GP Directo 182 CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, Pago: 181)" (SIC).	\$96,524.73
6.2	C00356	23/09/2024	Transferencia 63829	23/09/2024	Folio fiscal: 4A075D88-9527-4857-8F3B-7E816D06B068		"GP CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, Folio Pago: 229 (PAGO POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO S. GP CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, Folio Pago: 229)" (SIC).	\$106,151.62

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número de cheque	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
6.3	C00385	25/10/2024	Transferencia 03028	25/10/2024	Folio fiscal: 4929A738- 8078-40C3- 93EA- C599C3730E 1D		"GP Directo 248 CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTI BLES, Pago: 247 (PAGO POR LA COMPRA DE COMBUSTI BLE. GP Directo 248 CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTI BLES, Pago: 247)" (SIC). "GP Directo 296 CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTI BLES, Pago: 294 (PAGO POR LA COMPRA DE COMBUSTI BLE. GP Directo 296 CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTI BLES, Pago: 294)" (SIC).	\$107,425.95
6.4	C00468	25/11/2024	Transferencia 86074	25/11/2024	Folio fiscal: D64074F7- 10BE-4883- 8442- 025DF5CBC1 83		"GP Directo 296 CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTI BLES, Pago: 294 (PAGO POR LA COMPRA DE COMBUSTI BLE. GP Directo 296 CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTI BLES, Pago: 294)" (SIC).	\$108,506.85
							<b>Total</b>	<b>\$418,609.15</b>

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 146 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 11 de septiembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

**Estado de la observación:** Solventada parcialmente

**Acción:** Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

**Observación número 7.**

**Monto Observado:** \$8,450,075.32 (Son: ocho millones cuatrocientos cincuenta mil setenta y cinco pesos 32/100 M.N.).

Como resultado de la revisión a la muestra de auditoría seleccionada, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables y presupuestales y su documentación soporte, se identificó que se expedieron en los meses de enero a agosto de 2024 doce cheques a favor del Tesorero municipal C. Oscar Alberto Méndez Padilla (administración 2021-2024) de la cuenta bancaria con número 0117437080 PARTICIPACIONES MUNICIPALES de la institución financiera BBVA México, S.A. por un total de \$6,238,345.03 (Son: seis millones doscientos treinta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco pesos 03/100 M.N.), en los meses de septiembre a diciembre de 2024 cuatro cheques a favor del Tesorero municipal C. Manuel Rolando de Jesús Moo Gamboa (administración 2024-2027) de la cuenta bancaria 0117437080 PARTICIPACIONES MUNICIPALES de la institución financiera BBVA México, S.A. por un total de \$1,459,518.99 (Son: un millón cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos dieciocho pesos 99/100 M.N.), se expidió un cheque en el mes de diciembre de 2024 a favor del proveedor Wilber Noh Chan de la cuenta bancaria con número 0117437080 PARTICIPACIONES MUNICIPALES de la institución financiera BBVA México, S.A. por un total de \$34,800.00 (Son: treinta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), se realizaron cinco pagos en efectivo de la cuenta 1123-10 "FONDO FIJO DE PARTICIPACIONES 2021-2024" (SIC) y dos transferencias en el mes de diciembre de 2024 a favor de proveedores, de la cuenta bancaria con número 0117437080 PARTICIPACIONES MUNICIPALES de la institución financiera BBVA México, S.A. por un total de \$47,608.00 (Son: cuarenta y siete mil seiscientos ocho pesos 00/100 M.N.), todas las operaciones mencionadas con anterioridad por concepto de "Arrendamiento de equipo de transporte G. Corriente G. Corriente" (SIC), con cargo a la partida presupuestal 3251.

Por lo anterior se observa lo siguiente:

- No proporcionó procedimiento de contratación para la adjudicación de los servicios a los proveedores.
- No proporcionó contrato suscrito con los proveedores (Ernesto Ricardo Balam Uicab, Alejandro Cox Matus, Noemi Esther Kantun Can, Gloria micaela Cetina Ruiz, Wilber Noh Chan, Israel Díaz Barceló, Mutul y Asociados, Servicios Integrales Zoque del Mayab, Kishan CI, Speedyfix Rentas y Reparaciones...) por los arrendamientos de vehículos para traslados de la población, en los que se especifique el objeto del mismo, monto contratado, vigencia, fecha y condiciones de pago, entre otros.
- En las comprobaciones de los gastos pagados en 2024 se identificaron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos en el ejercicio 2023 y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) se encontraron con el estado de "cancelado".
- En la documentación justificativa del gasto correspondiente al ejercicio 2024 se identificaron servicios de traslados devengados del ejercicio 2023. Según señalan los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).
- No cuenta con reportes mensuales emitidos por los proveedores y aprobados por parte del H. Ayuntamiento en el que se especifique los números de viajes o traslados realizados, lugares, número de pasajeros, importe y costo total que corresponde a lo facturado.
- No proporcionó constancia de situación fiscal actualizada de los proveedores que acredite los datos de identificación, ubicación y registro ante el Servicio de Administración Tributaria y en el que se identifique la actividad que factura.
- No cuenta con un listado de los vehículos arrendados, en el cual se detallen las especificaciones de los mismos, propietario, placas, tarjeta de circulación.
- No cuenta con solicitud de apoyo de traslado por parte de los beneficiarios (la población), constancia de recepción e identificaciones oficiales, lugar del traslado, justificante.
- No cuenta con un análisis financiero costo beneficio entre la adquisición de los vehículos y la opción de arrendamiento.
- Afectación presupuestal incorrecta a la cuenta 3251, debido a que los servicios de arrendamiento de vehículos no son propios de la administración del H. Ayuntamiento, siendo que estos se realizan a solicitud de la población quienes son los beneficiarios.

Por los registros contables realizados a los proveedores de las pólizas contables C00396, C00388, C00392, C00387 y C00391, no se pagaron la totalidad del importe facturado, por lo presentan un saldo pendiente de pagar al cierre del ejercicio 2024.

Se presenta tabla con el detalle de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número de cheque	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe pagado
7.1	C00004	03/01/2024	Cheque 116	03/01/2024	Ver anexo	Oscar Alberto Mendez Padilla	"COMPROBACION DEL CHEQUE N° 116   PARTICIPACIONES" (SIC).	\$357,628.00
7.2	C00033	06/02/2024	Cheque 119	06/02/2024	Ver anexo	Oscar Alberto Mendez Padilla	"COMPROBACION DEL CHEQUE N° 119   PARTICIPACIONES" (SIC).	\$807,940.00
7.3	C00069	05/03/2024	Cheque 123	05/03/2024	Ver anexo	Oscar Alberto Mendez Padilla	"COMPROBACION DEL CHEQUE N° 123   PARTICIPACIONES" (SIC).	\$209,032.00
7.4	C00071	05/03/2024	Cheque 122	05/03/2024	Ver anexo	Oscar Alberto Mendez Padilla	"COMPROBACION DEL CHEQUE N° 122   PARTICIPACIONES" (SIC).	\$488,687.25
7.5	C00111	04/04/2024	Cheque 127	04/04/2024	Ver anexo	Oscar Alberto Mendez Padilla	"COMPROBACION DEL CHEQUE N° 127   PARTICIPACIONES" (SIC).	\$1,056,229.88
7.6	C00171	06/05/2024	Cheque 132	06/05/2024	Sin CFDI	C. OSCAR ALBERTO MENDEZ PADILLA	"COMPROBACION DEL CHEQUE N° 132   PARTICIPACIONES" (SIC).	\$590,822.80

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número de cheque	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe pagado
7.7	C00179	14/05/2024	Cheque 133	14/05/2024	Sin CFDI	C. OSCAR ALBERTO MENDEZ PADILLA	"COMPROBACION DEL CHEQUE N° 133   PARTICIPACIONES" (SIC).	\$128,156.80
7.8	C00222	04/06/2024	Cheque 135	04/06/2024	Sin CFDI	C. OSCAR ALBERTO MENDEZ PADILLA	"COMPROBACION DEL CHEQUE N° 135   PARTICIPACIONES" (SIC).	\$1,016,206.40
7.9	C00277	04/07/2024	Cheque 138 y 139	08/07/2024 09/07/2024	Sin CFDI	C. OSCAR ALBERTO MENDEZ PADILLA	"COMPROBACION DE LOS CHEQUES 138 & 139 DE PARTICIPACIONES   NÓMINA MENSUAL, PAGO DE TRANSPORTE, OTROS GASTOS Y AYUDAS SOCIALES" (SIC).	\$705,116.50
7.10	C00326	08/08/2024	Cheques 142 y 144	08/08/2024 05/08/2024	Sin CFDI	C. OSCAR ALBERTO MENDEZ PADILLA	"COMPROBACION DE LOS CHEQUES 142 & 144 DE PARTICIPACIONES   NÓMINA MENSUAL, PAGO DE TRANSPORTE, Y OTROS GASTOS" (SIC).	\$878,525.40

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número de cheque	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe pagado
7.11	C00360	09/09/2024	Cheque 147	09/09/2024	Ver anexo	C. MANUEL ROLANDO DE JESUS MOO GAMBOA	"COMPROBACION DEL CHEQUE N° 147   PARTICIPACIONES" (SIC).	\$235,851.60
7.12	C00386	04/10/2024	Cheque 151	04/10/2024	Ver anexo	C. MANUEL ROLANDO DE JESUS MOO GAMBOA	"COMPROBACION DEL CHEQUE N° 151   PARTICIPACIONES" (SIC).	\$422,362.08
7.13	C00396	08/10/2024	Fondo fijo participaciones 2021-2024	08/10/2024	Ver anexo	ERNESTO RICARDO BALAM UICAB	"PAGO POR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE. GP ERNESTO RICARDO BALAM UICAB, Folio Pago: 255" (SIC).	\$156,391.20
7.14	C00388	09/10/2024	Fondo fijo participaciones 2021-2024	09/10/2024	Folio fiscal: 3D78C447-4C4B-4EED-9152-2990D4952B7A	SERVICIOS INTEGRAL ES ZOQUE DEL MAYAB SA DE CV	"PAGO POR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE. GP SERVICIOS INTEGRALES ZOQUE DEL MAYAB SA DE CV, Folio Pago: 249" (SIC).	\$50,204.80

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número de cheque	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe pagado
7.15	C00392	09/10/2024	Fondo fijo participacion es 2021-2024	09/10/2024	Folio fiscal: 46502EEA-1DD2-45B5-92E5-92607A9CDF15	MUTUL Y ASOCIADOS	"PAGO POR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE. GP MUTUL Y ASOCIADOS, Folio Pago: 252" (SIC).	\$180,148.00
7.16	C00387	15/10/2024	Fondo fijo participacion es 2021-2024	15/10/2024	Folio fiscal: B78AA8BC-DE84-4F28-9133-C09E8B3A1E5	VIRGINIA ELVIRA CANUL TAMAY	"PAGO POR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE. GP VIRGINIA ELVIRA CANUL TAMAY, Folio Pago: 248" (SIC).	\$56,579.70
7.17	C00391	29/10/2024	Fondo fijo participacion es 2021-2024	29/10/2024	Folio fiscal: E16917B6-A3EA-4A91-B5AC-8E4DB19346F3	AGUSTIN DZUL CANUL	"PAGO POR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE. GP AGUSTIN DZUL CANUL, Folio Pago: 251" (SIC).	\$45,102.00
					Folio fiscal: Ilegible			\$181,377.60
7.18	C00469	04/11/2024	Cheque 156	04/11/2024	Ver anexo	C. MANUEL ROLANDO DE JESUS MOO GAMBOA	"COMPROBACION DEL CHEQUE N° 156 PARTICIPACIONES" (SIC).	\$373,080.90

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número de cheque	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe pagado
7.19	C00501	04/12/2024	Cheque 162	04/12/2024	Sin CFDI	C. MANUEL ROLANDO DE JESUS MOO GAMBOA	"COMPROBACION DEL CHEQUE N° 162   PARTICIPACIONES" (SIC).	\$428,224.41
7.20	C00503	16/12/2024	Cheque 163	16/12/2024	Folio fiscal: B12AC96C-E1CA-4DFE-A581-1CDA9E6E28C5	Wilber Noh Chan	"COMPROBACION DEL CHEQUE N° 163   PARTICIPACIONES" (SIC).	\$34,800.00
7.21	C00498	23/12/2024	Transferencia a 96069	23/12/2024	Folio fiscal: F2BFCB08-2590-4FD6-8BE7-0B6D9B217566	NOEMI ESTHER KANTUN CAN	"PAGO POR EL SERVICIO DE RENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE. GP Directo 317 NOEMI ESTHER KANTUN CAN, Pago: 315" (SIC).	\$20,000.00
7.22	C00499	23/12/2024	Transferencia a 96185	23/12/2024	Folio fiscal: F46DB3D0-32FC-496E-B47B-4C542B60CA5B	MUTUL Y ASOCIADO S, S.A.S. DE C.V.	"PAGO POR EL SERVICIO DE RENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE. GP Directo 318 MUTUL Y ASOCIADOS, Pago: 316" (SIC).	\$27,608.00
<b>Total</b>								<b>\$8,450,075.32</b>

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 33, 36, 38 fracción I, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4 párrafo primero, 76 primer párrafo, 77 fracción I, 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracciones

XV, 56 fracción IX, 57 fracción I, 59 fracciones I y III, 88 fracción X, 146, 147, 158, 160, 161, 210, 211 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número el primero de fecha 04 de septiembre de 2025 y el segundo de fecha 11 de septiembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

**Estado de la observación:** Solventada parcialmente

**Acción:** Pliego de observaciones 6-1-1-104-CF-2024-25-OBS.7

**Observación número 8.**

**Monto Observado:** \$522,000.00 (Son: quinientos veintidós mil pesos 00/100 M.N.).

Como resultado de la revisión a la muestra de auditoría seleccionada, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables y presupuestales y su documentación soporte, se identificó que se realizaron quince transferencias de la cuenta bancaria con número 0117437080 PARTICIPACIONES MUNICIPALES de la institución financiera BBVA México, S.A. por un total de \$522,000.00 (Son: quinientos veintidós mil pesos 00/100 M.N.), en los meses de febrero, marzo, mayo, julio, agosto y de septiembre a diciembre de 2024 a favor del proveedor Raga Servicios Contables y Administrativos, S.A.S. de C.V. por concepto de "Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente" (SIC), partida presupuestal 3311, por lo que se observa lo siguiente:

- La entidad fiscalizada no proporcionó evidencias de la entrega mensual a la Tesorería municipal, de conformidad a lo establecido en la "cláusula primera" de los contratos correspondientes a los periodos de enero a agosto de 2024 y de septiembre a diciembre de 2024.
- La entidad fiscalizada no proporcionó documentación que acredite que el proveedor y representante legal, C. Gabriel Orlando Palma Canto cuenta con la experiencia, conocimientos afines del servicio que presta, avalada por instancia competente que lo acredite (Cédula Profesional). Esto por el contrato firmado por el período de enero a agosto de 2024, por servicios de honorarios profesionales por la elaboración de la cuenta pública 2024.

Se presenta tabla con las referencias de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número de cheque	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
8.1	C00028	03/02/2024	Transferencia a 725A1	03/02/2024	Folio fiscal: DB2560F4-6001-484B-AABF-6B7F39869C85	RAGA SERVICIOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVO S.S.A.S. DE C.V.	SERVICIO DE HONORARIOS PROFESIONALES POR LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2023. (Cant: 1.00)	\$34,800.00
8.2	C00032	03/02/2024	Transferencia a 603D6	03/02/2024	Folio fiscal: A4660843-BC19-49AF-A494-059D3E4A36D2		SERVICIO DE HONORARIOS PROFESIONALES POR LA ELABORACIÓN DE LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL 2024. (Cant: 1.00)	\$34,800.00

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número de cheque	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
8.3	C00072	07/03/2024	Transferencia a D393F2	07/03/2024	Folio fiscal: 4A6855F5- 8CB9-46AB- 94A1- 7B39E7EE440 F		SERVICIO DE HONORARIOS PROFESIONALES POR LA ELABORACIÓN E IMPRESION DE REPORTES DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL 2023. (Cant: 1.00)	\$34,800.00
8.4	C00073	07/03/2024	Transferencia a D3A30	07/03/2024	Folio fiscal: 1539FCB4- 8C53-4525- A297- 21F457BA865 F		SERVICIO DE HONORARIOS PROFESIONALES POR LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2023. (Cant: 1.00)	\$34,800.00

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número de cheque	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
8.5	C00173	06/05/2024	Transferencia 810F3	06/05/2024	Folio fiscal: C3145230- C6B5-45A3- 8CE7- D37B777F06B D		SERVICIO DE HONORARIOS PROFESIONALES POR LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2024. (Cant: 1.00)	\$34,800.00
8.6	C00174	06/05/2024	Transferencia 0266A	06/05/2024	Folio fiscal: E33FAC40- 98BB-4EEF- B273- 4A984DD537D 9		SERVICIO DE HONORARIOS PROFESIONALES POR LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2024. (Cant: 1.00)	\$34,800.00

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número de cheque	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
8.7	C00262	17/07/2024	Transferencia C4016	17/07/2024	Folio fiscal: E191D176- A618-49F7- BF87- 18136889683 1		SERVICIO DE HONORARIOS PROFESIONALES POR LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2024. (Cant: 1.00)	\$34,800.00
8.8	C00306	14/08/2024	Transferencia 8CAB4	14/08/2024	Folio fiscal: D81034ED- BE15-4757- 97B5- 0434D70A6FB E		SERVICIO DE HONORARIOS PROFESIONALES POR LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2024. (Cant: 1.00)	\$34,800.00

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número de cheque	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
8.9	C00307	14/08/2024	Transferencia E67B6	14/08/2024	Folio fiscal: 9635C839- 9206-49DC- B4E5- C21A11F796D C		SERVICIO DE HONORARIOS PROFESIONALES POR LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2024. (Cant: 1.00)	\$34,800.00
8.10	C00308	14/08/2024	Transferencia B8607	14/08/2024	Folio fiscal: 4A114D4E- 5FBF-4246- B1D6- EC6EBC9F5CF E		SERVICIO DE HONORARIOS PROFESIONALES POR LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2024. (Cant: 1.00)	\$34,800.00

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número de cheque	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
8.11	C00346	19/09/2024	Transferencia 09789	19/09/2024	Folio fiscal: C85009C6- 268D-4FC5- 83C0- 79344DF7AA3 C		SERVICIO DE HONORARIOS PROFESIONALES POR LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2024. (Cant: 1.00)	\$34,800.00
8.12	C00347	19/09/2024	Transferencia 410513	19/09/2024	Folio fiscal: C27F4E64- F592-4D4B- 94D7- F005B9598BB 7		SERVICIO DE HONORARIOS PROFESIONALES POR LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2024. (Cant: 1.00)	\$34,800.00

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número de cheque	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
8.12	C00459	05/11/2024	Transferencia 10158	05/11/2024	Folio fiscal: a3a4882a-ff7f-4317-ad3e-c285fad649e2		Servicio de honorarios profesionales por la elaboración de la cuenta pública correspondiente al mes de Septiembre 2024 (Cant: 1)	\$34,800.00
8.13	C00488	16/12/2024	Transferencia 08043	16/12/2024	Folio fiscal: 434a058a-2e39-424f-a642-dda9c02d05dc		Servicio de honorarios profesionales por la elaboración de la cuenta pública correspondiente al mes de Octubre 2024 (Cant: 1)	\$34,800.00
8.14	C00489	16/12/2024	Transferencia 08058	16/12/2024	Folio fiscal: b03e2f7e-0865-49b9-ad0f-19f0900733b8		Servicio de honorarios por la elaboración de la Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio 2025. (Cant: 1)	\$34,800.00

**Total** | \$522,000.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 71 Bis, 158, y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 04 de septiembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

**Estado de la observación:** Solventada parcialmente

**Acción:** Pliego de observaciones 6-1-1-104-CF-2024-25-OBS.8

**Observación número 9.**

**Monto Observado:** \$299,640.39 (Son: doscientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta pesos 39/100 M.N.).

Como resultado de la revisión a la muestra de auditoría seleccionada, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables y presupuestales y su documentación soporte, se identificó que se realizaron tres transferencias de la cuenta bancaria con número 0117437080 PARTICIPACIONES MUNICIPALES de la institución financiera BBVA México, S.A. por un total de \$126,209.95 (Son: ciento veintiséis mil doscientos nueve pesos 95/100 M.N.), en los meses de febrero, abril y diciembre de 2024 a favor del proveedor Noe Estellin Pech Aguilar y se identificó que se realizaron tres transferencia de la cuenta bancaria con número 0117437080 PARTICIPACIONES MUNICIPALES de la institución financiera BBVA México, S.A. por un total de \$132,064.84 (Son: ciento treinta y dos mil sesenta y cuatro pesos 84/100 M.N.), en los meses de marzo, junio y julio de 2024 y un cheque de la cuenta bancaria con número 0117437080 PARTICIPACIONES MUNICIPALES de la institución financiera BBVA México, S.A. por un total de \$41,365.60 (Son: cuarenta y un mil trescientos sesenta y cinco pesos 60/100 M.N.), en el mes septiembre de 2024 a favor del proveedor MARIA CRISTINA RAMIREZ COLLADO, todas las anteriores por concepto de "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente" (SIC), partida presupuestal 3551, por lo que se observa lo siguiente:

- La entidad fiscalizada no proporcionó contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha, entregables y condiciones de pago, por mencionar algunos.
- La entidad fiscalizada no proporcionó documento que acredite los mantenimientos efectuados a los vehículos oficiales del H. Ayuntamiento y justifique por cada uno de los conceptos pagados.
- El proveedor Noe Estellin Pech Aguilar, no cuenta con el registro de la actividad de servicio de mantenimiento de equipo de transporte como señalan las facturas expedidas, situación que se constató al revisar su constancia de situación fiscal actualizada, las actividades que señalan son por comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones.
- La entidad fiscalizada proporcionó constancia de situación fiscal actualizada del proveedor Noe Estellin Pech Aguilar, sin embargo, su actividad económica es por comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones; el concepto facturado es por mantenimiento de vehículos, no corresponde a lo pagado.

Se presenta tabla con las referencias de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número de cheque	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
9.1	C00037	13/02/2024	Transferencia 22A29	14/02/2024	Folio fiscal: 04E52790-0922-4939-A813-5423C7263436	NOE ESTELLIN PECH AGUILAR	"GP NOE ESTELLIN PECH AGUILAR, Folio Pago: 26 (PAGO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE TRANSPORTE. GP NOE ESTELLIN PECH AGUILAR, Folio Pago: 26)" (SIC).	\$45,489.96
9.2	C00125	16/04/2024	Transferencia 809D08	16/04/2024	Folio fiscal: CF2F8A2F-18CE-4F5E-8B7D-6FC8B50BAF7F	NOE ESTELLIN PECH AGUILAR	"GP NOE ESTELLIN PECH AGUILAR, Folio Pago: 85 (PAGO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE. GP NOE ESTELLIN PECH AGUILAR, Folio Pago: 85)" (SIC).	\$54,700.00

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número de cheque	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
9.3	C00492	16/12/2024	Transferencia 08106	16/12/2024	Folio fiscal: F21EAEB5- A406-4362- AB1E- A208A8C6E6 52		"GP Directo 311 NOE ESTELLIN PECH AGUILAR, Pago: 309 (PAGO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE. GP Directo 311 NOE ESTELLIN PECH AGUILAR, Pago: 309)" (SIC).	\$26,019.99
<b>Subtotal NOE ESTELLIN PECH AGUILAR</b>								<b>\$126,209.95</b>
9.4	C00093	16/03/2024	Transferencia 00C136	16/03/2024	Folio fiscal: E38E28F1- AC20-487D- A3C0- 83B5B1AB20 4A	MARIA CRISTINA RAMIREZ COLLADO	GP MARIA CRISTINA RAMIREZ COLLADO, Folio Pago: 64 (PAGO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE. GP MARIA CRISTINA RAMIREZ COLLADO, Folio Pago: 64)	\$64,251.24

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número de cheque	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
9.5	C00224	06/06/2024	Transferencia 5803A	06/06/2024	Folio fiscal: 254A0CDD-0F78-45F9-9E50-C0923BD59A B6		GP Directo 140 MARIA CRISTINA RAMIREZ COLLADO, Pago: 139 (PAGO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE. GP Directo 140 MARIA CRISTINA RAMIREZ COLLADO, Pago: 139)	\$34,695.60
9.6	C00264	17/07/2024	Transferencia D7993	17/07/2024	Folio fiscal: A7FFF2D8-5AB2-424E-8937-8A9C4B77FC B1		GP Directo 172 MARIA CRISTINA RAMIREZ COLLADO, Pago: 171 (PAGO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE. GP Directo 172 MARIA CRISTINA RAMIREZ COLLADO, Pago: 171)	\$33,118.00

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número de cheque	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
9.7	C00360	09/09/2024	Cheque 147	09/09/2024	Folio fiscal: 4C56DAFA-04A9-403F-ACD5-286CE9EC54 A3		05 FACTURAS   MARIA CRISTINA RAMIREZ COLLADO	\$18,158.64
					Folio fiscal: AD443E68-A00D-43C5-A9F8-5BC48F86A9 E6		PAGO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE (COMPROBACION DEL CHEQUE N° 147   PARTICIPACIONES)	\$5,173.60
					Folio fiscal: 5308B872-3F2F-4E9A-BDFD-BA96E50B7C 34			\$508.08
					Folio fiscal: 203ACCF1-AD7D-40BE-B1CB-600BD943B8 8F			\$3,067.04
					Folio fiscal: 2595A101-DB56-427E-A239-88B0053018 1D			\$14,458.24
<b>Subtotal María Cristina Ramírez Collado</b>								<b>\$173,430.44</b>
<b>Total</b>								<b>\$299,640.39</b>

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 146, 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 11 de septiembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

**Estado de la observación:** Solventada parcialmente

**Acción:** Pliego de observaciones 6-1-1-104-CF-2024-25-OBS.9

**Observación número 10.**

**Monto Observado: \$123,760.40 (Son: ciento veintitrés mil setecientos sesenta pesos 40/100 M.N.).**

Como resultado de la revisión a la muestra de auditoría seleccionada, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables y presupuestales y su documentación soporte, se identificó que se realizaron cuatro transferencias de la cuenta bancaria con número 0117437080 PARTICIPACIONES MUNICIPALES de la institución financiera BBVA México, S.A. por un total de \$319,661.20 (Son: trescientos diecinueve mil seiscientos sesenta y un pesos 20/100 M.N.), en los meses de marzo, abril, junio y agosto de 2024 a favor del proveedor Constructora Leijo, S.A. de C.V. y se identificó que se expidieron cuatro cheques de la cuenta bancaria con número 0117437080 PARTICIPACIONES MUNICIPALES de la institución financiera BBVA México, S.A. por un total de \$170,438.80 (Son: ciento setenta mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 80/100 M.N.), en los meses de julio, agosto y octubre de 2024 a favor del proveedor "CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA LA LAJA", todas las anteriores por concepto de "Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta G. Corriente" (SIC), partida presupuestal 3571, por lo que se observa lo siguiente:

- La entidad fiscalizada no proporcionó contrato suscrito con los proveedores en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha, entregables y condiciones de pago, entre otros.
- En la póliza contable C00296 no anexan Comprobante Fiscal Digital por internet (CFDI). **(Punto 10.4)**
- La entidad fiscalizada no proporcionó informes o reportes de los trabajos efectuados, acompañado de las evidencias fotográficas y los documentos generados que corresponde a los entregables que acredite y justifique por cada uno de los conceptos pagados.
- No proporcionó documentación comprobatoria y justificativa del gasto correspondiente a las pólizas contables C00277 y C00328 por \$123,760.40 (Son: ciento veintitrés mil setecientos sesenta pesos 40/100 M.N.). **(Puntos 10.5 y 10.6)**
- La entidad fiscalizada no proporcionó constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor. **(Puntos 10.5 a 10.7)**

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número de cheque	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
10.1	C00064	02/03/2024	Transferencia 7CCD02	02/03/2024	Folio fiscal: 45f4410c- 5c47-4db9- 9ad0- 4644491ca72 5	CONSTRUCTOR A LEIJO, S.A. DE C.V.	"GP CONSTR UCTORA LEIJO, S.A. DE C.V., Folio Pago: 43 (PAGO DE ANTICIPO POR EL SERVICIO DE MANTENI MIENTO Y REPARAC ION DE UNA BOMBA DE AGUA POTABLE . GP CONSTR UCTORA LEIJO, S.A. DE C.V., Folio Pago: 43)" (SIC).	\$106,952.00

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número de cheque	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
10.2	C00124	16/04/2024	Transferencia 62C00	16/04/2024	Folio fiscal: 1bcfd0c7- 3c49-476c- 8822- eca3c6799d0 c		"GP CONSTR UCTORA LEIJO, S.A. DE C.V., Folio Pago: 84 (PAGO POR EL SERVICIO DE MANTENI MIENTO Y REPARAC ION DE BOMBA DE AGUA POTABLE . GP CONSTR UCTORA LEIJO, S.A. DE C.V., Folio Pago: 84)" (SIC).	\$94,864.80

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número de cheque	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
10.3	C00231	18/06/2024	Transferencia 54D5C	18/06/2024	Folio fiscal: 517d93c3-9ae8-463c-ab01-5c55b22a486a		"GP Directo 145 CONSTR UCTORA LEIJO, S.A. DE C.V., Pago: 144 (PAGO POR EL SERVICIO DE MANTENI MIENTO GENERAL DE UNA BOMBA DE AGUA POTABLE . GP Directo 145 CONSTR UCTORA LEIJO, S.A. DE C.V., Pago: 144)" (SIC).	\$70,644.00

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número de cheque	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
10.4	C00296	09/08/2024	Transferencia 105FA	09/08/2024	Folio fiscal: 31d577c5- ee51-4446- 8628- 4fedd86931a 5		"GP Directo 188 CONSTR UCTORA LEIJO, S.A. DE C.V., Pago: 187 (PAGO POR EL SERVICIO DE MANT DE UNA BOMBA DE AGUA POTABLE . GP Directo 188 CONSTR UCTORA LEIJO, S.A. DE C.V., Pago: 187)" (SIC).	\$47,200.40
<b>Subtotal Constructora Leijo, S.A. de C.V.</b>								<b>\$319,661.20</b>

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número de cheque	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
10.5	C00277	04/07/2024	Cheque 138 & 139	08/07/2024 09/07/2024	Folio fiscal: 97A88F35- 80DF-46DC- 9831- 43097880C02 E	CONSTRUCCIO NES Y MAQUINARIA LA LAJA	"A 3413   CONSTR UCCIONE S Y MAQUIN ARIA LA LAJA PAGO POR EL SERVICIO DE MANTENI MIENTO DE BOMBAS DE AGUA POTABLE (COMPR OBACION DE LOS CHEQUES 138 & 139 DE PARTICIP ACIONES   NÓMINA MENSUA L, PAGO DE TRANSP ORTE, OTROS GASTOS Y AYUDAS SOCIALE S)" (SIC).	\$65,760.40

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número de cheque	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
10.6	C00328	14/08/2024	Cheque 145	14/08/2024	Folio fiscal: 149B0AB7- 2401-473C- B33C- 7FB5602DC3 A0		"A - 3482   CONSTR UCCION Y MAQUIN ARIA LAJA PAGO POR EL SERVICIO DE MANTENI MIENTO A LAS BOMBAS DE AGUA POTABLE (COMPR OBACION DEL CHEQUE N° 145   PARTICIP ACIONES )" (SIC).	\$58,000.00
10.7	C00404	15/10/2024	Cheque 153	15/10/2024	Folio fiscal: A5712B38- BB5E-47F9- AE3F- 99B4907C40E 1		"A -3607   CONSTR UCCIONE S Y MAQUIN ARIA LA LAJA PAGO POR EL SERVICIO DE MANTENI MIENTO Y REPARAC ION DE BOMBA DE AGUA (COMPR OBACION DEL CHEQUE N° 153   PARTICIP ACIONES )" (SIC).	\$46,678.40
<b>Subtotal CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA LA LAJA</b>								<b>\$170,438.80</b>
<b>Total</b>								<b>\$490,100.00</b>

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 146 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

**Estado de la observación:** No solventada

**Acción:** Pliego de observaciones 6-1-1-104-CF-2024-25-OBS.10

**Observación número 11.**

**Monto Observado: \$2,888,714.01 (Son: dos millones ochocientos ochenta y ocho mil setecientos catorce pesos 01/100 M.N.).**

Como resultado de la revisión a la muestra de auditoría seleccionada, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables y presupuestales y su documentación soporte, se identificó que se realizaron seis cheques de la cuenta bancaria con número 0117437080 PARTICIPACIONES MUNICIPALES de la institución financiera BBVA México, S.A. por un total de \$2,399,927.01 (Son: dos millones trescientos noventa y nueve mil novecientos veintisiete pesos 01/100 M.N.), en los meses de abril, junio a agosto de 2024 a favor del Tesorero municipal Oscar Alberto Méndez Padilla (administración 2021-2024) y dos cheques de la cuenta bancaria con número 0117437080 PARTICIPACIONES MUNICIPALES de la institución financiera BBVA México, S.A. por un total de \$488,787.00 (Son: cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), en los meses de septiembre y noviembre de 2024 a favor del tesorero municipal Manuel Rolando de Jesús Moo Gamboa (administración 2024-2027) por concepto de "Ayudas sociales G. Corriente" (SIC), partida presupuestal 4411, por lo que se observa lo siguiente:

- La entidad no proporciono Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por la compra de medicamentos, falta de recetas de los beneficiarios con sus identificaciones oficiales que acrediten la compra del medicamento, falta de reporte de entradas y salidas de los medicamentos adquiridos para el dispensario médico, en su caso; solicitud, constancia de recepción, listado de beneficiarios, identificaciones oficiales de los mismos por los apoyos económicos otorgados. **(Punto 11.1 a 11.9).**
- De los gastos por los apoyos sociales otorgados por concepto de apoyos económicos y medicamentos, no proporcionó documentación comprobatoria y justificativa del gasto como puede ser solicitud de apoyo, constancias de recepción por parte de los beneficiarios de haber recibido el apoyo económico y/o listado firmado de los beneficiarios e identificaciones oficiales **(punto 11.1 a 11.9).**

- No cuenta con un lineamiento interno que regule el otorgamiento de los apoyos sociales, en el que se establezca el objetivo, la población objetivo, la cobertura, la temporalidad de su aplicación, los requisitos de elegibilidad y documentación de los beneficiarios, criterios y mecanismos de selección, el padrón de beneficiarios, entre otros documentos, que evite que los recursos sean ejercidos discrecionalmente, y la publicación en su Gaceta Municipal.

Se presenta tabla con las referencias de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número de cheque	Fecha de pago	Comprobante	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
11.1	C00122	16/04/2024	Cheque 130	16/04/2024	Sin recibos de tesorería	OSCAR ALBERTO MENDEZ PADILLA	"COMPROBACION DEL CHEQUE N° 130   PARTICIPACIONES" (SIC).	\$266,821.01
11.2	C00250	27/06/2024	Cheque 137	27/06/2024	Sin recibos de tesorería	OSCAR ALBERTO MENDEZ PADILLA	"COMPROBACION DEL CHEQUE N° 137   PARTICIPACIONES" (SIC).	\$461,410.00
11.3	C00279	16/07/2024	Cheque 140	16/07/2024	Sin recibos de tesorería	OSCAR ALBERTO MENDEZ PADILLA	"COMPROBACION DEL CHEQUE N° 140   PARTICIPACIONES" (SIC).	\$352,030.00
11.4	C00281	26/07/2024	Cheque 141	26/07/2024	Sin recibos de tesorería	OSCAR ALBERTO MENDEZ PADILLA	"COMPROBACION DEL CHEQUE N° 141   PARTICIPACIONES" (SIC).	\$249,400.00
11.5	C00287	26/07/2024	Sin dato	Sin dato	Sin recibos de tesorería	OSCAR ALBERTO MENDEZ PADILLA	"PAGO DE AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 69 MUNICIPIO DE YAXCABÁ YUC, Pago: 69" (SIC).	\$247,180.00
11.6	C00328	14/08/2024	Cheque 145	14/08/2024	Sin recibos de tesorería	OSCAR ALBERTO MENDEZ PADILLA	"COMPROBACION DEL CHEQUE N° 145   PARTICIPACIONES" (SIC).	\$371,936.00

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número de cheque	Fecha de pago	Comprobante	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
11.7	C00330	23/08/2024	Cheque 146	23/08/2024	Sin recibos de tesorería	OSCAR ALBERTO MENDEZ PADILLA	"COMPROBACION DEL CHEQUE N° 146   PARTICIPACIONES" (SIC).	\$451,150.00
11.8	C00362	20/09/2024	Cheque 149	20/09/2024	Sin recibos de tesorería	MANUEL ROLANDO DE JESUS MOO GAMBOA	"COMPROBACION DEL CHEQUE N° 149   PARTICIPACIONES" (SIC).	\$195,372.00
11.9	C00469	04/11/2024	Cheque 156	04/11/2024	Sin recibos de tesorería	MANUEL ROLANDO DE JESUS MOO GAMBOA	"COMPROBACION DEL CHEQUE N° 156   PARTICIPACIONES" (SIC).	\$293,415.00
<b>Total</b>								<b>\$2,888,714.01</b>

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42, 43, 61 fracción II inciso b) y 67 tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 194 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 112, 114, 116, 118, 119, 120, 146 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 11 de septiembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

**Estado de la observación:** Solventada parcialmente

**Acción:** Pliego de observaciones 6-1-1-104-CF-2024-25-OBS.11

**Observación número 12.**

**Monto Observado:** \$108,265.61 (Son: ciento ocho mil doscientos sesenta y cinco pesos 61/100 M.N.).

Como resultado de la revisión a la muestra de auditoría seleccionada, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables y presupuestales, y su documentación soporte, se identificó que se expidió un cheque de la cuenta bancaria con número 0117437080 PARTICIPACIONES MUNICIPALES de la institución financiera BBVA México, S.A., por \$13,999.00 (Son: trece mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), en el mes de marzo de 2024, a favor del tesorero Oscar Alberto Méndez Padilla, un cheque de la cuenta bancaria con número 0117437080 PARTICIPACIONES MUNICIPALES de la institución financiera BBVA México,

S.A., por \$33,868.61 (Son: treinta y tres mil ochocientos sesenta y ocho pesos 61/100 M.N.), en el mes de septiembre de 2024, a favor del tesorero Manuel Rolando de Jesús Moo Gamboa, un cheque de la cuenta bancaria con número 0117437080 PARTICIPACIONES MUNICIPALES de la institución financiera BBVA México, S.A., por \$26,998.00 (Son: Veintiséis mil novecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), en el mes de octubre de 2024, a favor del proveedor Office Depot de México, S.A. de C.V., se realizó una transferencia de la cuenta bancaria con número 0117437080 PARTICIPACIONES MUNICIPALES de la institución financiera BBVA México, S.A., por \$14,600.00 (Son: catorce mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), en el mes de noviembre de 2024, a favor del proveedor INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS y se realizó una transferencia de la cuenta bancaria con número 0117437080 PARTICIPACIONES MUNICIPALES de la institución financiera BBVA México, S.A., por \$18,800.00 (Son: dieciocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), en el mes de noviembre de 2024, a favor del proveedor Pedro Pablo Diaz Albornoz, todas las operaciones anteriores afectando las partidas presupuestales 5151, 5611, 5671 y 5911, "Equipo de cómputo y de tecnologías de la información G. Capital" (SIC), "Maquinaria y equipo agropecuario G. Capital" (SIC), "Herramientas y máquinas-herramienta G. Capital" (SIC) y "Software G. Capital" (SIC) por lo que se observa lo siguiente:

- No proporcionó resguardos firmados por los responsables de los bienes e intangibles adquiridos.
- No proporcionó evidencia de la incorporación al inventario de los bienes del municipio.

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número de cheque	Fecha de pago	Comprobante	Concepto	Importe Pagado
12.1	C00071	05/03/2024	Cheque 122	05/03/2024	Folio fiscal: A2A9D449-C9F7-457-967F-26A3786DB866	"AIO ASUS M3402 R3 8GB 512SD" (SIC).	\$13,999.00
12.2	C00360	09/09/2024	Cheque 147	09/09/2024	Folio fiscal: 43B36CF7-734D-1444-8923-1784DFAF9251	"LAPTOP ASUS TUFG HN030 + MULTIFUN EPSON TANK L3251" (SIC).	\$16,998.00
					Folio fiscal: 85AD61E4-CDB9-4B00-8F05-5925184433B5	"DESMALIZADORA FS-120 1.8HP CIL 30.8CM3 AUTOCUT Y CUCHILLA" (SIC).	\$16,870.61

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número de cheque	Fecha de pago	Comprobante	Concepto	Importe Pagado
12.3	C00398	14/10/2024	Cheque 152	14/10/2024	Folio fiscal: 2EE5566F- 10BE-F141- A7BA- FB00702D2A68	"LAPTOP LENOVA 14IAHB CI5 8/512G" (SIC).	\$12,999.00
					Folio fiscal: 41AFC144- 06FA-5F48- 88BE- BC248FF8F1FC	"LAPTOP LENOVO 15ALC7 R7 16/512G" (SIC).	\$13,999.00
12.4	C00451	04/11/2024	Transferencia 54035	04/11/2024	Folio fiscal: BE8E839B- 65E7-AF8F- BEEA- EE4526A887F5	"APORTACION EXTRAORDINARIA PARA EL SOSTENIMIENTO DEL INDETEC." (SIC).	\$14,600.00
12.5	C00458	05/11/2024	Transferencia 10140	05/11/2024	Folio fiscal: 6B407D56- EE07-4CA9- B195- D214A823CC15	"GP Directo 288 PEDRO PABLO DIAZ ALBORNOZ, Pago: 286 (PAGO POR LA COMPRA DE DOS MOTOSIERRAS Y MATERIALES DIVERSOS DE FERRETERIA. GP Directo 288 PEDRO PABLO DIAZ ALBORNOZ, Pago: 286)" (SIC).	\$18,800.00

**Total | \$108,265.61**

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 23, 27, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 76 párrafo primero, 77 fracción I, 155, 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental

del Estado de Yucatán; 55 fracciones XV y XVI, 150 y 219 fracción VII Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

**Estado de la observación:** No solventada

**Acción:** Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

**Observación número 13.**

**Monto Observado:** \$401,860.04 (Son: cuatrocientos un mil ochocientos sesenta pesos 04/100 M.N.).

Como resultado de la revisión a la muestra de auditoría determinada, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables y presupuestales y su documentación soporte, se identificó que se realizaron diez transferencias de la cuenta bancaria con número 0117437080 PARTICIPACIONES MUNICIPALES de la institución financiera BBVA México, S.A. por un total de \$312,540.28 (Son: trescientos doce mil quinientos cuarenta pesos 28/100 M.N.), en los meses enero a octubre de 2024 a favor del proveedor BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. ,se expidió un cheque de la cuenta bancaria con número 0117437080 PARTICIPACIONES MUNICIPALES de la institución financiera BBVA México, S.A. por \$54,519.76 (Son: cincuenta y cuatro mil quinientos diecinueve pesos 76/100 M.N.), en el mes de enero de 2024 a favor del proveedor DICI Iluminación y un cheque de la cuenta bancaria con número 0117437080 PARTICIPACIONES MUNICIPALES de la institución financiera BBVA México, S.A. por \$34,800.00 (Son: treinta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), en el mes de enero de 2024 a favor del proveedor José Alberto May Ciau. Las operaciones anteriores afectando diversos conceptos como es "Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito Amortización Deuda" (SIC), "Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito G. Corriente" (SIC) y "ADEFAS Amortización Deuda" (SIC) partidas presupuestales 9111, 9211 y 9911 por lo que se observa lo siguiente:

- La entidad no proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de los pagos realizados a los proveedores.
- No se identificó Acta de Cabildo en la que se haya autorizado en el presupuesto de egresos del ejercicio 2024, el pago de las ADEFAS por \$89,319.76 (Son: ochenta y nueve mil trescientos diecinueve pesos 76/100 M.N.) **(Punto 13.1 y 13.2).**
- No proporcionó tabla de amortización de la deuda pública del crédito número 8770 con vigencia de 2009 a 2024 contratada con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.

Se presenta tabla con las referencias de las operaciones.

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número de cheque	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto	Importe Pagado
13.1	E00001	15/01/2024	Cheque 117	15/01/2024	Sin CFDI	DICI ILUMINACION	"GP: Folio: 1: Registro Presupuestario ADEFAS (PAGO POR EL SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE BOMBA DE AGUA POTABLE. ADEFAS 1 DICI ILUMINACION)" (SIC).	\$54,519.76
<b>Subtotal Dici Iluminación</b>								<b>\$54,519.76</b>
13.2	E00002	15/01/2024	Cheque 117	15/01/2024	Sin CFDI	JOSE ALBERTO MAY CIAU	GP: Folio: 2: Registro Presupuestario ADEFAS (PAGO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DDE EQUIPO DE TRANSPORTE. ADEFAS 2 JOSE ALBERTO MAY CIAU)	\$34,800.00
<b>Subtotal José Alberto May Ciaú</b>								<b>\$34,800.00</b>

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número de cheque	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto	Importe Pagado
13.3	C00184	17/05/2024	Transferencia a 36002	17/05/2024	Sin CFDI	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.	GP Directo 44 BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., Pago: 44 (PAGO DE LA DEUDA CON BANOBRAS CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2024. GP Directo 44 BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., Pago: 44)	\$31,457.19
13.4	C00018	22/01/2024	Transf. 42002	22/01/2024	Sin CFDI		"GP Folio: 5 (PAGO DE LA DEUDA CON BANOBRAS CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2024.. GP Folio: 5)" (SIC).	\$33,030.06

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número de cheque	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto	Importe Pagado
13.5	C00050	23/02/2024	Transf. 65002	23/02/2024	Sin CFDI		"GP Folio: 12 (PAGO DE LA MENSUALIDAD DE BANOBRAS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2024.. GP Folio: 12)" (SIC).	\$32,671.78
13.6	C00086	31/03/2024	Transf. 44002	13/03/2024	Sin CFDI		"GP Folio: 15 (PAGO DE LA MENSUALIDAD DE BANOBRAS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2024.. GP Folio: 15)" (SIC).	\$31,060.37
13.7	C00128	22/04/2024	Transf. 70002	22/04/2024	Sin CFDI		"GP Folio: 23 (PAGO DE LA MENSUALIDAD DE BANOBRAS CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2024.. GP Folio: 23)" (SIC).	\$33,009.06

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número de cheque	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto	Importe Pagado
13.8	C00249	25/06/2024	Transf. 78002	25/06/2024	Sin CFDI		"GP Directo 61 BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., Pago: 61 (PAGO DE LA MENSUALID AD DE LA DEUDA CON BANOBRAS CORRESPO NDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2024. GP Directo 61 BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., Pago: 61)" (SIC).	\$30,314.21

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número de cheque	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto	Importe Pagado
13.9	C00259	17/07/2024	Transf. 60002	17/07/2024	Sin CFDI		"GP Directo 63 BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., Pago: 63 (PAGO DE LA MENSUALIDAD DE BANORAS CORESPONDIENTE AL MES DE JUNIO. GP Directo 63 BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., Pago: 63)" (SIC).	\$30,640.52

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número de cheque	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto	Importe Pagado
13.10	C00310	16/08/2024	Transf. 72870	16/08/2024	Sin CFDI		"GP Directo 74 BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., Pago: 74 (PAGO DE LA DEUDA CON BANOBRAS CORRESPONDIENTE AL MES AGOSTO DE 2024. GP Directo 74 BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., Pago: 74)" (SIC).	\$30,493.10
13.11	C00355	20/09/2024	Transferencia a 773029	20/09/2024	Sin CFDI		"GP Folio: 87 (PAGO DE LA DEUDA CON BANOBRAS CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.. GP Folio: 87)" (SIC).	\$30,162.73

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número de cheque	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto	Importe Pagado
13.12	C00384	22/10/2024	Transferencia a 821002	22/10/2024	Sin CFDI		"GP Directo 94 BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., Pago: 94 (PAGO DE LA DUEDA CON BANOBRAS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2024. GP Directo 94 BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., Pago: 94)" (SIC).	\$29,701.26
<b>Subtotal BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.</b>								<b>\$312,540.28</b>
<b>Total</b>								<b>\$401,860.04</b>

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 56 fracción IX, 88 fracciones I y VII, 145, 146, y 219 fracción VII Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 11 de septiembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

**Estado de la observación:** Solventada parcialmente

**Acción:** Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

### Destino de Recursos

Observación número 14.

**Monto Observado: \$507,349.38 (Son: quinientos siete mil trescientos cuarenta y nueve pesos 38/100 M.N.).**

De la muestra de auditoría seleccionada y como resultado de la revisión a los auxiliares contables, pólizas de registros contables y presupuestales y su documentación soporte, se identificó que se realizaron registros contables, cargos a la cuenta contable de activo 1123-10 "FONDO FIJO DE PARTICIPACIONES 2021-2024" (SIC) por un monto total de \$3,795,876.40 (Son: tres millones setecientos noventa y cinco mil ochocientos setenta y seis pesos 40/100 M.N.), así mismo, se registraron abonos por un importe de \$3,288,527.02 (Son: tres millones doscientos ochenta y ocho mil quinientos veintisiete pesos 02/100 M.N.) presentando un saldo final del periodo de 2024 por \$507,349.38 (Son: quinientos siete mil trescientos cuarenta y nueve pesos 38/100 M.N.), Por estas operaciones se observa que la entidad fiscalizada:

- No proporcionó documentación comprobatoria y justificativa que acredite el destino final del gasto por el saldo pendiente al periodo de enero a diciembre de 2024.
- No se identificó documento como es carta de resguardo, el cual respalde la entrega del recurso a servidor(es) público(s) o en su caso tercero (s).
- No se identificaron las gestiones administrativas realizadas por parte del Tesorero, en donde solicite la comprobación de los recursos entregados o bien la recuperación de los mismos (Reintegro).
- Los recursos entregados y reflejados como saldo deudor al cierre del ejercicio fiscal 2024 no afectaron el presupuesto de cuenta pública 2024.
- No proporcionó lineamiento interno o políticas de comprobación de los recursos entregados, en los cuales se estipule monto autorizado, requisitos de los comprobantes, plazos, etc., por mencionar algunos.

Observación número	Número de la cuenta	Nombre de la cuenta	Cargo	Abono	Saldo del periodo 2024
14.1	1123-10	"FONDO FIJO DE PARTICIPACIONES 2021-2024" (SIC)	\$3,795,876.40	\$3,288,527.02	\$507,349.38

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 33, 36, 38 fracción I, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4 párrafo primero, 76 primer párrafo, 77 fracción I, 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 41 del Código Fiscal del Estado de Yucatán; 55 fracciones XV y XV, 56 fracción IX, 57 fracción I, 59 fracciones I y III, 88 fracción X, 146, 147, 158, 160, 161, 210, 211 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

**Estado de la observación:** No solventada

**Acción:** Pliego de observaciones 6-1-1-104-CF-2024-25-OBS.14

## Servicios Personales

Observación número 15.

Observación sin monto.

Como resultado de la revisión a los auxiliares contables y los registros en la cuenta de pasivos, así como las pólizas de registro contable con su documentación soporte donde se generaron los gastos y retenciones de impuestos, y los pagos provisionales presentados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el periodo de septiembre a diciembre de 2024 se observa lo siguiente:

- Por los Impuestos enterados y presentados ante Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el periodo de septiembre a diciembre del ejercicio 2024 por \$220,490.00 (Son: doscientos veinte mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N.) de la cuenta contable “2117-03-003 ISR retenido por Sueldos y Salarios” (SIC), la entidad fiscalizada no realizó los registros contables de cancelación de pasivos por estas retenciones enteradas y no proporcionó evidencia documental de los pagos (declaraciones complementarias) o compensación sobre los impuestos pendientes de enterar por \$59,935.18 (Son: cincuenta y nueve mil novecientos treinta y cinco pesos 18/100 M.N.) ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Se presenta a continuación la tabla donde se señala el impuesto retenido y enterado de septiembre a diciembre de 2024, la cuenta contable de balance con saldos del periodo de septiembre a diciembre de 2024, con la cual se reconoce la obligación e importe por cada uno de los meses en el cual se generó la obligación:

Observación Número	Mes	Cuenta Contable	Provisionado S/Contabilidad (Abonos)	Declaraciones Provisionales ISR enterado al SAT	Pasivo de septiembre a diciembre de 2024 (pendientes de entero o pago)
15.1	Septiembre	2117-03-003	\$59,958.42	\$52,881.00	\$7,077.42
	Octubre	2117-03-003	\$61,596.94	\$53,347.00	\$8,249.94
	Noviembre	2117-03-003	\$63,036.64	\$56,087.00	\$6,949.64
	Diciembre	2117-03-003	\$95,833.18	\$58,175.00	\$37,658.18
<b>Total, de la cuenta contable “2117-03-003 ISR retenido por Sueldos y Salarios” (SIC)</b>			<b>\$280,425.18</b>	<b>\$220,490.00</b>	<b>\$59,935.18</b>

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 4, 23, 40 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 146, 219 fracción VII y XVIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

**Estado de la observación:** No solventada

**Acción:** Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

**Observación número 16.**

**Observación sin monto.**

De la revisión a las Actas de Cabildo en las que se aprobó el presupuesto de egresos para los ejercicios fiscales 2023 y 2024 y de acuerdo a lo que establecen los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio 2024, se observa que la entidad fiscalizada no se apegó a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en lo referente al rubro de servicios personales, toda vez que para el ejercicio 2024 el H. Ayuntamiento presentó para aprobación un presupuesto anual que rebasó el porcentaje permitido de crecimiento en un 45.88%, como se señala en la tabla; así mismo como dato de referencia se señala que el monto de presupuesto ejercido señalado en la cuenta pública 2024 fue de \$15,201, 857.93 (Son: quince millones doscientos un mil ochocientos cincuenta y siete pesos 93/100 M.N.). La Entidad Fiscalizada no presentó documento que justifique dicho incremento presupuestal.

Concepto	Importe del Presupuesto de Egresos Aprobado 2023 de Servicios Personales.	Importe del Presupuesto de Egresos Aprobado 2024 de Servicios Personales.	Inflación acumulada al 31 de diciembre de 2024	Total Presupuesto con actualización inflacionaria al 31 de diciembre de 2024	Porcentaje 3% (crecimiento real del PIB) ( C )	Incremento Autorizado LDFFEM	Diferencia debajo/en exceso del límite de acuerdo con la LDFFEM	% de la Diferencia a debajo/en exceso del límite de acuerdo con la LDFFEM
	A	B	C = (A) (0.0421%)	D = A + C	E = (D) (3%)	F = D + E	G = B - F	H = G / F
Servicios Personales	\$12,269,400.00	\$19,212,295.00	\$516,541.74	\$12,785,941.74	\$383,578.25	\$13,169,519.99	\$6,042,775.01	45.88%

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 10 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 39 fracción I, 200 Quinquies y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

**Estado de la observación:** No solventada

**Acción:** Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

## Observación número 17.

### Observación sin monto.

De la revisión de la balanza de comprobación y los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2024, se observa que la Entidad Fiscalizada no cumplió con la presupuestación, determinación, registro contable y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal; como lo señala Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 23 párrafo segundo y 40 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán; 2 y 10 del Código Fiscal del Estado de Yucatán; 87 fracción VII y 219 fracciones VII y XVIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

**Estado de la observación:** No solventada

**Acción:** Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

### **b. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada**

La entidad fiscalizada proporcionó a esta auditoría mediante los oficios, el primero sin número de fecha 04 de septiembre de 2025, recibido en esa misma fecha y el segundo oficio sin número de fecha 11 de septiembre de 2025, recibido en esa misma fecha, la información y/o documentación con motivo de aclarar y justificar las observaciones preliminares.

Es de aclarar que, una vez valorada y revisada la información y/o documentación proporcionada por la entidad, se dan por solventadas, en su totalidad, aquellas observaciones cuya información y/o documentación revisada fue suficiente, por lo que no requieren emitir acciones; y, en caso de no aportar elementos suficientes para atender las observaciones, estas se clasifican como no solventadas o parcialmente solventadas.

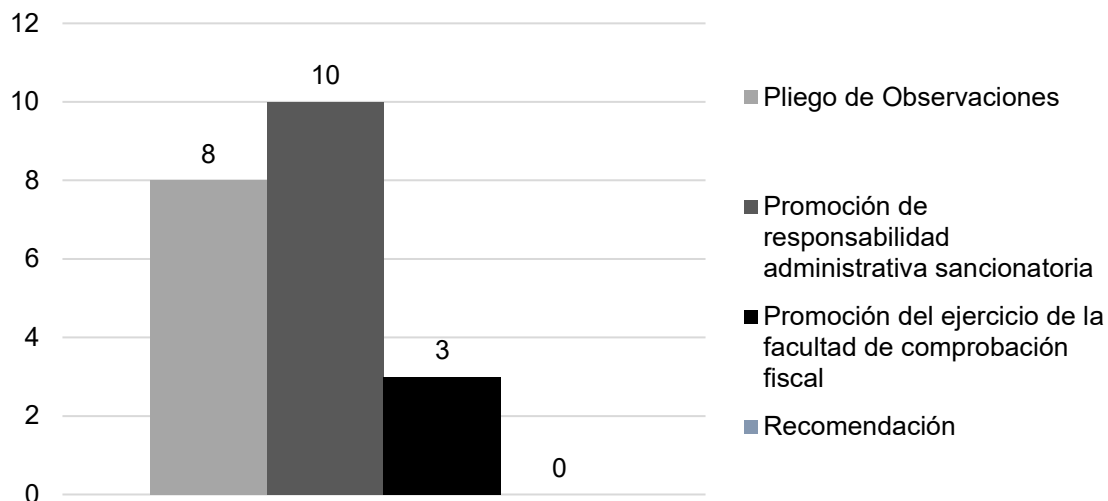
Como resultado de lo anterior, a continuación, se presenta cuadro de resumen de observaciones y acciones a promover:

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto del pliego de observaciones	Acción/recomendación
1	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto del pliego de observaciones	Acción/recomendación
2	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria
3	Solventada parcialmente	\$46,800.00	\$0.00	Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria y promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal
4	Solventada parcialmente	\$448,727.44	\$448,727.44	Pliego de observaciones 6-1-1-104-CF-2024-25-OBS.4
5	Solventada parcialmente	\$665,109.20	\$562,281.00	Pliego de observaciones 6-1-1-104-CF-2024-25-OBS.5 y Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria
6	Solventada parcialmente	\$418,609.15	\$0.00	Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria
7	Solventada parcialmente	\$8,450,075.32	\$8,450,075.32	Pliego de observaciones 6-1-1-104-CF-2024-25-OBS.7
8	Solventada parcialmente	\$522,000.00	\$522,000.00	Pliego de observaciones 6-1-1-104-CF-2024-25-OBS.8
9	Solventada parcialmente	\$299,640.39	\$299,640.39	Pliego de observaciones 6-1-1-104-CF-2024-25-OBS.9
10	No solventada	\$123,760.40	\$123,760.40	Pliego de observaciones 6-1-1-104-CF-2024-25-OBS.10
11	Solventada parcialmente	\$2,888,714.01	\$2,888,714.01	Pliego de observaciones 6-1-1-104-CF-2024-25-OBS.11
12	No solventada	\$108,265.61	\$0.00	Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria
13	Solventada parcialmente	\$401,860.04	\$0.00	Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria
14	No solventada	\$507,349.38	\$507,349.38	Pliego de observaciones 6-1-1-104-CF-2024-25-OBS.14
15	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria y Promoción del ejercicio de la

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto del pliego de observaciones	Acción/recomendación
				facultad de comprobación fiscal
16	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria
17	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria y Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

### Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Por lo anterior, el presente Informe Individual se enviará a la entidad sujeta a fiscalización en términos de los artículos 30, fracción VII y 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 76 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; por lo que una vez notificado quedan formalmente promovidas y notificadas las acciones y en su caso, recomendaciones contenidas, por lo tanto, en un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que surta efectos la notificación, la entidad deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes con motivo de aclarar y/o justificar los resultados referidos.

En tal virtud, las acciones que se presentan en este Informe Individual se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que, en su caso, proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, aclararse o solventarse.

## 1. Posible daño o perjuicio

Derivado del proceso de fiscalización de la cuenta pública 2024, se estima una posible afectación de \$13,802,547.94 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 94/100 M.N.), a la hacienda pública.

Cabe recalcar que dicho monto no necesariamente implica una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o en su caso al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentra sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

## 2. Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública 2024, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada, en términos de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

## 3. Dictamen de los informes individuales de auditoría

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán emite el presente dictamen, con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI, XVIII y XX, 14, fracciones I, V, VI, VII, XVI y XXXVII, 23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en cumplimiento de sus atribuciones y conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, profesionalismo y confiabilidad, derivado de la fiscalización a los estados e informes contables y presupuestarios que integran la cuenta pública, así como en la información requerida y proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen del informe individual de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Yaxcabá, Yucatán**, de la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada no cumplió con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las leyes de Coordinación Fiscal y del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, todas del Estado de Yucatán, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, conforme a lo señalado en el apartado “a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas” de este informe.

El aviso de privacidad integral aplicable a la información proporcionada a la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, podrá ser consultado en la siguiente página web: <https://asey.gob.mx/web/avisosprivacidad/>